

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN ESTEBAN DE GORMAZ**

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2014, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2014

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....863.100,00	Gastos de personal529.935,87
Impuestos indirectos.....24.500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .926.796,00
Tasas y otros ingresos.....474.400,00	Gastos financieros15.314,27
Transferencias corrientes.....736.695,00	Transferencias corrientes362.300,00
Ingresos patrimoniales.....23.320,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales533.060,00
Enajenación de inversiones reales75.100,00	Transferencias de capital19.600,00
Transferencias de capital226.885,00	Pasivos financieros36.993,86
TOTAL INGRESOS.....2.424.000,00	TOTAL GASTOS.....2.424.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**a) Plazas de funcionarios.**

- 1.- Con Habilitación Nacional
 - 1.1.- Secretario-Interventor, 1.
2. Escala de Administración General
 - Subescala Auxiliar, 5

b) Personal Laboral:

1. Fijo:
 - a) Servicios Generales
 - Oficial 1ª, 1
 - Oficial 2ª, 1

San Esteban de Gormaz, 24 de mayo de 2014.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 1510

BOPSO-62-02062014